

CIRCULAR INFORMATIVA DE TRANSPARENCIA

Santa María del Río, S.L.P. a junio de 2026

ASUNTO: DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

A QUIEN CORRESPONDA:

En cumplimiento a las obligaciones de transparencia estipuladas en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (LTAIPSLP)**, referente a los **Resultados de la dictaminación de los estados financieros (Art. 84, Fracción XXXI)**, se informa lo siguiente:

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, toda vez que tiene la responsabilidad legal de administrar la hacienda pública municipal y rendir cuentas sobre el ejercicio de los recursos. Dicha atribución se fundamenta en el **Artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; el **Artículo 114, fracción IV de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí**; y el **Artículo 31, inciso b, fracción XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**.

Asimismo, de acuerdo con la **Ley General de Contabilidad Gubernamental** y los artículos **1, 5 y 6 del Presupuesto de Egresos 2026 del Municipio**, la **Tesorería Municipal** es la unidad administrativa responsable de garantizar que toda la información presupuestaria y financiera cumpla con las disposiciones normativas y esté disponible para su consulta pública.

Se comunica que, respecto al mes que se informa, **no se cuenta con la información** relativa a los estados financieros dictaminados, el dictamen de los estados y sus anexos, debido a que **no se generó información en el periodo informado**. Lo anterior obedece a las siguientes causas y motivos:

1. **Periodicidad de la Dictaminación:** De acuerdo con la normativa en materia de fiscalización, la dictaminación de los estados financieros es un proceso que se realiza sobre ejercicios fiscales completos y concluidos. Por lo tanto, los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal **2026** aún se encuentran en etapa de registro, control y ejecución, imposibilitando la existencia de un dictamen final para los meses en curso.
2. **Ciclo de Auditoría:** El proceso de auditoría externa y la consecuente emisión del dictamen por parte de la autoridad competente (como la Auditoría Superior del Estado o despachos externos autorizados) se sujeta a los plazos legales establecidos para la entrega de la **Cuenta Pública**, la cual se presenta de manera anual posterior al cierre del ejercicio.
3. **Proceso Técnico:** En el mes informado, este sujeto obligado se encuentra generando los informes trimestrales y avances de gestión financiera previstos en la ley, pero estos documentos constituyen información contable interna que aún no ha sido sujeta al proceso final de dictaminación externa que exige esta fracción.

Por lo expuesto, se formaliza la inexistencia momentánea de dictámenes de estados financieros en el portal de transparencia para este periodo específico, reafirmando el compromiso de este ayuntamiento con la transparencia y la legalidad.

ATENTAMENTE

TESORERÍA MUNICIPAL